



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al veintiún (21) día del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.145-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación bifamiliar en dos (2) pisos, con radicado 23001-1-25-0325**, fue expedida a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **PEDRO LUIS ZULETA VELEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.003.404.024**, actuando en calidad de apoderado especial de **JESSICA PAOLA RUIZ OSSA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.067.908.524**, quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **PEDRO LUIS ZULETA VELEZ**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.